UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 56/15	**O.C Institucional N° 56/15**

Nivel de Entidad: 21 | **Fecha de emisión:** 26 / 11 / 15

Entidad: Banco Central del Paraguay

Unidad Compradora (Código SICP): 1272

ID del Llamado: 300.570.- | **Tipo de procedimiento:** Contratación Directa N° 124/2015.-

Descripción del llamado: Adquisición de Cortinas.-

Proveedor: CASA IMPERIAL S.A.- | **Teléfono: 021 497-004** | **R.U.C: 80002212-2**

La presente orden tiene por objeto la provisión de los bienes que se detallan a continuación con sus respectivos precios unitarios:

N° Ítem	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Provisión e instalación de cortinas dobles con anti solar.-	Casa Imperial S.A.	Paraguay	Unidad	ML	**72**	350.000	**25.200.000**
2	Provisión y colocación de cortinas en fajas verticales.-	Casa Imperial S.A.	Paraguay	Unidad	ML	**52,5**	475.000	**24.937.500**
	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)						**50.137.500.-**	

SON GUARANÍES: CINCUENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: la suscripción de la Orden de Compra.-
Hasta: el 31/12/2015.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: La entrega y colocación de los bienes se realizará como máximo el 30 de diciembre del 2015 (fecha tope).-

LUGAR DE ENTREGA: Los bienes serán entregados en el Departamento de Logística – Subsuelo 1° del Edificio del Banco Central del Paraguay – Ala Norte, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, de lunes a viernes en el horario de 08:45 a 12:30 horas.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio establecido en la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo: | NO | Porcentaje: -

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Logística.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total contratado (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Alcibiades Maricevich
Director U.O.C

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 56/15	O.C Institucional N° 56/15

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2015	1	1	0	0	540	30	1	99	60.300.000.-
							TOTAL:		**60.300.000.-**

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

..... **FIRMA DEL PROVEEDOR**	26/11/2015. ..... **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**

FIRMA POR LA ENTIDAD

CASA IMPERIAL S.A.
RUC: 80002212-2

..... **ALCIBIADES MARICEVICH** **Director U.O.C**	..... **SILVIA P. NUÑEZ** **Gerente G.P.L.**	..... **CARLOS BENITEZ V.** **Sub Gerente General de Administración y Finanzas**	..... **DARIO R. ARRÉLLAGA Y.** **Gerente General**